

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****COMERCIO Y TURISMO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2014, aprobó inicialmente El Reglamento del Consejo Municipal de Comercio. En aplicación de lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes, señalando que de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 16 de octubre de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2471

BOPSO-122-27102014